

2023-03-02

## ¿Y qué sigue para el IECM?

Autor: Mauricio Huesca

Como es bien sabido, las instituciones electorales, además del desarrollo de la función electoral y de participación ciudadana, están involucradas en la protección y fomento de las libertades ciudadanas. Los organismos electorales autónomos, en ejercicio de sus atribuciones, atizan los contrapesos, promueven la participación política de la ciudadanía y le dotan de información objetiva que, si bien puede generar una crítica ciudadana a los trabajos de las personas servidoras públicas, lo cierto es que motivan una discusión pacífica a través de la tolerancia a la diversidad de posiciones políticas.

La situación que viven las instituciones electorales en nuestro país es sin lugar a duda preocupante. Desde mi postura, nos confrontamos a un inminente riesgo de estabilidad y continuidad dentro del sistema electoral mexicano. En diciembre de 2022 se aprobaron diversas reformas que reducen las atribuciones de las autoridades administrativas electorales. Esta reforma se realiza en el marco de la ampliación de facultades a las instituciones militares en labores de seguridad pública, la reducción de presupuesto para temas de educación, salud, programas sociales, y la reducción de presupuesto para las autoridades electorales.

Se entiende que la idea de reducir el presupuesto refiera a un gobierno austero altamente deseable; sin embargo, en conjunto con el límite de las atribuciones de las instituciones a través de las mencionadas reformas, puede tener como segunda intención la de eliminar entes que son, tal vez, el último muro de protección de los derechos y libertades de la ciudadanía en esta construcción tan compleja que es nuestro sistema electoral.

Los OPL, el INE y los tribunales electorales finalmente garantizan las libertades y derechos de la ciudadanía, generan contrapesos sin distinción de ideología política, el respeto a la crítica, la libre opinión pública y la pluralidad de opiniones. Conviene recordar que un gobierno dictatorial primero debilita el sistema de instituciones construido durante décadas, para después lograr tener el camino libre para restringir las libertades ciudadanas.

### Qué ha pasado

Desde que se integró el primer Congreso local, el partido político mayoritario sistemáticamente ha intentado transgredir la autonomía del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) a través del descrédito frente a la opinión pública y la difusión de la idea de que la democracia es innecesariamente cara. Con estas ideas se pretende enfrentar a la ciudadanía con la autoridad electoral aun cuando son conscientes de que una democracia y la renovación pacífica de los poderes tienen un costo al erario.

De esta forma, la construcción de la democracia implica la utilización de recursos, ya que una institución que protege el derecho del voto de la ciudadanía debe tener la certeza de que podrá realizar su labor con un mínimo de recursos que le permitan resguardar los principios que le rigen. Atentar contra la autonomía institucional reduciendo el presupuesto del órgano, sin consultas previas o análisis respecto a la materia ni a la optimización de recursos, es clara evidencia de la intención de demeritar la función del Instituto para, finalmente, justificar su desaparición. Grosso modo, dos claros ejemplos que describiré brevemente:

#### 1. La reducción del presupuesto aprobado para el OPL CDMX

Cabe recordar que el IECM, es un organismo autónomo. Ante esta naturaleza y para evitar cualquier tipo de coacción, el legislador diseñó un sistema en el que aprueba su presupuesto de acuerdo a sus obligaciones constitucionales y legales para el ejercicio y, posteriormente, lo remite al Congreso local para su aprobación; no obstante, el actual partido mayoritario ha disminuido de forma progresiva el presupuesto del IECM, tal y como se observa en el Cuadro 1.

No debe pasar desapercibido que el financiamiento público de partidos políticos forma parte del presupuesto que solicita el IECM y que, debido a la manera en que la ley ordena el cálculo, existe un incremento cada año (ese monto no se ha visto afectado por ninguna

reforma), y por ende la suma que solicita el IECM aumenta, como podemos observar en la Gráfica 1.

## 2. Reducción de áreas sustantivas del IECM

Además de este casi 20.34% de disminución del presupuesto del IECM para 2023, el IECM ya había sido ultrajado con el decreto de reforma legal y constitucional en la CDMX que desapareció un 40% de sus áreas sustantivas:

Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos.<sup>1</sup> El Instituto perdió especialización, lo cual es contrario a los deberes y obligaciones del Estado mexicano y al principio de progresividad señalado en todos los ordenamientos en la materia.

Unidad Técnica Especializada en Fiscalización. Se eliminó personal altamente especializado conocedor de derecho electoral, normas contables y auditoría que es difícil encontrar, dada la materia, ya que se trata de conocimiento técnico contable y jurídico especializado en materia electoral.

Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos. Con su reducción a una dirección, se perdió la potenciación que se había logrado respecto del ejercicio de los derechos de la ciudadanía capitalina, dentro y fuera del territorio nacional.

Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Se redujo la eficacia ejecutiva y operativa para contar con el pulso respecto de la actuación de las direcciones distritales en la ejecución de los programas institucionales.

Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo. Era el órgano de enlace con el INE y el gestor y administrador del Servicio Profesional Electoral Nacional en la Ciudad de México, cuya importancia e independencia resultaba esencial en los métodos de evaluación, capacitación, etcétera, tanto para el servicio profesional de carrera, como para la rama administrativa.

Oficina de Gestión de Calidad Electoral. Desapareció esta área que permitió asegurar el cumplimiento de objetivos institucionales de una mejor forma y con los estándares internacionales de gestión de calidad en materia electoral, realizada a través de una certificación.

Con todo ello, se demuestra una clara intención de socavar la autonomía e independencia institucional, demeritar la actuación de los órganos y atentar contra las instituciones democráticas para, finalmente, derribar los contrapesos y los pilares democráticos que éstas defienden.

## Conclusiones

Las instituciones democráticas se han construido desde hace décadas con costos políticos y económicos, pero debemos recordar que su creación última es por la ciudadanía, con independencia de las personas que temporalmente estén en el cuerpo directivo o integren el funcionariado. Desde hace más de veinte años el IECM ha generado el fortalecimiento y protección de los derechos de las y los ciudadanos a través de un trabajo continuo y de innovación que a pasos agigantados ha marcado avances en materia de derechos con los que no contábamos o que solamente eran enunciativos y que además han sido replicados incluso a nivel nacional o por otros OPL.

Lo que sigue para el Instituto Electoral de la Ciudad de México es "hacer más con menos", porque nuestras responsabilidades, obligaciones constitucionales y compromiso con la ciudadanía no paran. Especialmente en este par de años que no solo tenemos dos ejercicios de presupuesto participativo, sino por supuesto, el propio proceso electoral. No es menor esta situación que enfrentamos, pero como siempre saldremos avante, pues nos hemos distinguido como un órgano a la vanguardia, fiel a sus atribuciones y cercano a la gente.

Está claro que se está debilitando el quehacer y experiencia de las autoridades electorales al demeritar sus logros y la relevancia que tiene su actuar. Se demerita no únicamente lo que representan sino lo que han logrado hacer en este andamiaje democrático y por ende harán que la población mexicana también deambule en su ejercicio democrático; debemos ver más allá de la realidad política y recordar que son las garantías y las libertades de la ciudadanía las que se ven comprometidas.